# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE VILLATARÁS DE LOSA

*Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad Local Menor de Villatarás de Losa (Burgos). Ejercicio 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villatarás de Losa para el ejercicio de 2017 (acuerdo de Pleno de 13 de noviembre de 2016), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe* |
|---|---|---|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 18.500,00 |
| | Total gastos no financieros | 18.500,00 |
| | Total presupuesto | 18.500,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe* |
|---|---|---|
| 3. | Tasas y otros ingresos | 5.300,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 7.200,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 6.000,00 |
| | Total ingresos no financieros | 18.500,00 |
| | Total presupuesto | 18.500,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villatarás de Losa, a 23 de diciembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Raúl Ruiz Isla